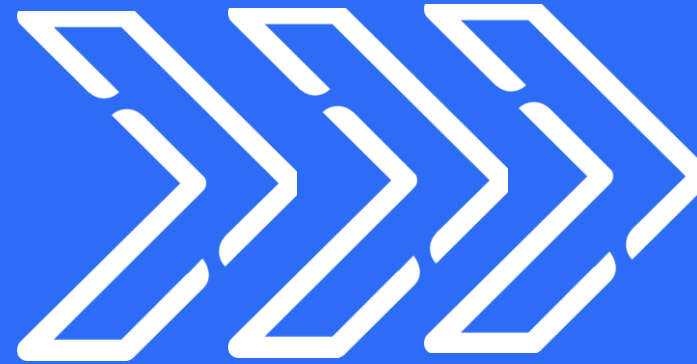


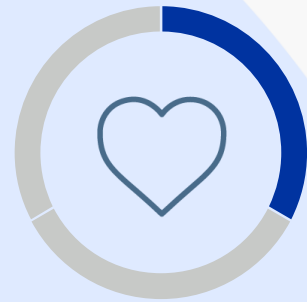
OFERTA DE VALOR PLAN VIVE





Plan Vive

Oferta de valor



Prevención



Respaldo



Acompañamiento

Plan Vive

Oferta de valor



Prevención



Respaldo



Acompañamiento



Prevención

ÍNDICE DE BIENESTAR

Vive Más

Índice de bienestar: 61 de 100 (¡Lo estás haciendo muy bien!)

Subíndices de bienestar:

- Alimentación: 67 de 100
- Salud mental: 71 de 100
- Salud financiera: 74 de 100
- Actividad física: 32 de 100

Detalle Índice de bienestar:

¿Cómo interpreto mis resultados del Índice de Bienestar?

0-40 (Muy mal) | 41-70 (Bien) | 71-100 (Muy bien)

Tus detalles de salud: 75 Kg, 159 cms, Ninguna

VIVE MÁS

Funcionalidades



<https://bit.ly/3Dn4Y47>

PLAN RECOMPENSAS

HÁBITOS

Habla con un experto

Conoce las líneas de Atención Integral de Salud Mental y hablemos de eso que quieres expresar y no sabes cómo hacerlo.

[Abrir chat](#)

Acompañamientos personalizados con expertos en finanzas y comportamiento financiero según tu nivel de riesgo.

[Ver detalles](#)

Hábitos

¿En qué quieres trabajar hoy?



Alimentación



Salud financiera



Salud mental



Actividad física

Recompensas

Mejores disponibles: 440 Puntos

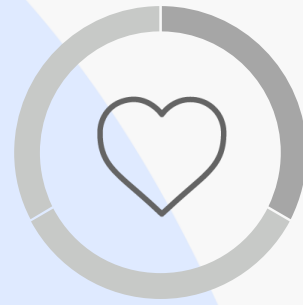
Explora categorías: Alimentación, Entretenimiento, Movilidad

Destacados por nivel: Novatos, Intermedios, Maestros

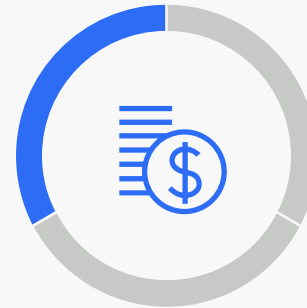
- Redime una boleta para cine: Novato - Novato Pro (3080 Puntos)
- Membresía Spotify por un mes: Novato - Novato Pro (3300 Puntos)

Plan Vive

Oferta de valor



Prevención



Respaldo



Acompañamiento



Respaldo



Si falleces

- › Fallecimiento por cualquier causa
- › Muerte accidental
- › Exequias



Si buscas construir patrimonio

- › Fondo de ahorro
- › Cobertura de devolución de primas



Si te enfermas

- › Enfermedades graves
- › Cáncer



Si te accidentas

- › Invalidez por accidente
- › Invalidez por enfermedad
- › Ap Complementario
- › Gastos de curación



Si te incapacitas

- › Renta diaria por accidente y hospitalización
- › Renta por cualquier causa

Características del Seguro

- Flexible en Valores Asegurados de las coberturas
- Vigencia –Temporalidad
- Crecimiento del Valor asegurado Anual 3% - 8%
- Tipo de Prima : Nivelada o Creciente
- Detalle de Proyección
- Periodo de Pago de Primas
- Cobertura de Devolución

Características del seguro

<p><small>Duración del seguro *</small> ¿Hasta qué edad desea estar asegurado? ▼</p>	<p><small>Edad fin del seguro *</small> 62</p>	<p><small>Duración de pagos *</small> Pago durante toda la vigencia ▼</p>	<p><small>Años de pago del seguro *</small> 24</p>
<p><small>Tipo de cuota *</small> <input checked="" type="radio"/> Creciente <input type="radio"/> Nivelada</p>	<p><small>Años Protección *</small> 24</p>	<p><small>% crecimiento anual del valor asegurado *</small> 5.0% ▼</p>	<p><small>Devolución de primas para la cobertura de Fallecimiento por cualquier causa *</small> <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p>

¿Usas motocicleta como conductor o acompañante? * Sí No

Forma de pago *
 Mensual Trimestral Semestral Anual



Respaldo

Fallecimiento por Cualquier Causa

Características

- El valor asegurado es ilimitado.
- La vigencia comienza a partir de la hora 24 del día de expedición.
- El cliente puede definir el pago de la indemnización única, mensual o mixta.

Coberturas

- No excluye la muerte a causa de VIH
- Crecimiento del valor asegurado de 3% a 8%.
- Cubre en caso de contravenciones a normas.
- Cubre accidentes causados por estar bajo influencia de drogas, alcohol u otra sustancia tóxica.

Exclusiones

- Suicidio durante el primer año

Valor mínimo	Valor máximo
40'000.000	No aplica

Edad mínima de ingreso	Edad máxima de ingreso	Edad máxima permanencia
14	70	80



Respaldo

Muerte Accidental

Si como consecuencia de un accidente el asegurado fallece, Sura le entregará a sus beneficiarios el valor asegurado de esta cobertura en adición al amparo básico.

- Está condicionada a que el fallecimiento se presente dentro de los 180 días siguientes al accidente.

Valor mínimo	Valor máximo
20'000.000	No aplica
Edad máxima ingreso	Edad máxima permanencia
65	75



Respaldo

Devolución de Primas

Cada 3 años se devolverá el 30% de las primas pagadas por el amparo básico con devolución si el asegurado sobrevive.

El seguro continúa vigente cuando se hacen las devoluciones.

La devolución se paga en el fondo de ahorro, el cual es de libre disponibilidad y se acumula.

Cáncer

Indemniza ante un diagnóstico de cáncer en el **órgano reproductor femenino y masculino**, **cáncer de mama en mujeres** y **melanoma maligno de piel**.

El primer diagnóstico después del día 90 de permanencia continua con la póliza.

Cáncer

Principales exclusiones

- Enfermedades diagnósticas antes de la fecha de expedición, conocidas previamente y no manifestadas antes de la expedición.
- Tumor en presencia del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH)

Valor mínimo	Valor máximo
20'000.000	400'000.000

Edad máxima ingreso	Edad máxima permanencia
65	70

Enfermedades graves

Indemniza ante un diagnóstico de alguna de las **20 enfermedades graves de alto costo** descritas en esta cobertura.

El primer diagnóstico después del día 90 de permanencia continua con la póliza.

Sobrevivir 30 días después de la fecha de diagnóstico.

Valor mínimo	Valor máximo
20'000.000	1.200'000.000

Edad máxima ingreso	Edad máxima permanencia
59	70

Enfermedades graves

Diagnósticos cubiertos

1. Cáncer
2. Infarto del miocardio
3. Enfermedad cerebrovascular
4. Insuficiencia renal crónica
5. Esclerosis múltiple
6. Parálisis de miembros superiores o inferiores
7. Pérdida de miembros superiores o inferiores.
8. Pérdida total de la audición
9. Pérdida total de la visión
10. Estado de coma
11. Revascularización coronaria
12. Trasplante de órgano mayor
13. Traumatismo mayor de cabeza
14. Alzheimer
15. Parkinson
16. Tumor benigno de cerebro
17. Reemplazo total de válvula de corazón
18. Esclerosis lateral amiotrófica
19. Cirugía de Aorta
20. Quemadura Severa

Enfermedades graves

Principales exclusiones

- Tentativa de suicidio
- Enfermedades o malformaciones congénitas
- Enfermedades preexistentes
- Tumor en presencia del virus de inmunodeficiencia humana*
- Lesiones premalignas de próstata, cáncer insitu no invasivo y tumores de piel (salvo melanoma maligno invasivo)
- Carcinoma de tiroides variedad papilar en estadio T1 y T2
- Estado de coma por abuso de alcohol, tóxicos o drogas no prescritas*
- Traumatismo mayor de cabeza por el uso de moto.
- Parálisis producto de síndrome de Guillan Barre
- Infarto del miocardio silente y síndromes coronarios agudos.
- Enfermedades cerebrovasculares transitorias isquémicas.



Respaldo

Invalidez por Enfermedad

Pérdida de la capacidad laboral a causa de una enfermedad.

- Pérdida de capacidad laboral por no menos de 120 días y sobrevivir 30 días después de la pérdida.

Valor mínimo	Valor máximo
20'000.000	No aplica
Edad máxima ingreso	Edad máxima permanencia
62	75



Respaldo

Invalidez por Accidente

Pérdida de la capacidad laboral a causa de un accidente.

- Pérdida o inutilización presentada dentro de los **180 días siguientes al accidente** y **sobrevivir a 30 días** después de accidente

Valor mínimo	Valor máximo
20'000.000	No aplica
Edad máxima ingreso	Edad máxima permanencia
65	75

Pérdidas parciales en las coberturas de invalidez

100%

- Pérdida total e irrecuperable de visión de los dos ojos.
- Por la pérdida o inutilización total y permanente de ambas manos o de ambos pies, o de una mano y un pie.
- Pérdida de 1 ojo y 1 mano o pie.
- Pérdida del habla o de audición por los dos oídos.

60%

- Pérdida o inutilización total y permanente de una mano o de un pie
- Pérdida total e irrecuperable de la visión por un ojo.

20%

- Por la pérdida o inutilización total y permanente del dedo pulgar de una de las manos.

10%

- Por la pérdida o inutilización total y permanente de 1 de los dedos del pie o de 1 de los dedos restantes de las manos.

Invalidez por enfermedad o accidente

Principales exclusiones

- Suicidio.
- Intoxicaciones, lumbalgias, espasmos musculares y hernias de cualquier clase
- Uso de vehículos o artefactos aéreos en calidad de piloto, estudiante de pilotaje, mecánico de aviación o miembro de la tripulación.
- Guerra, invasión, hostilidades u operaciones bélicas con o sin declaración de guerra.
- Fusión o fisión nuclear o radioactiva.
- Enfermedades congénitas o defectos físicos y enfermedades originadas antes de la contratación de la cobertura.

AP complementario

Cuenta con coberturas de fracturas y quemaduras, muerte accidental y renta diaria hospitalización por accidente

Renta diaria por hospitalización

- A partir del 4to día y hasta por 10 días.
- Accidente no preexistente al momento de iniciar la vigencia.
- Renta diaria del 0.5% del valor asegurado.

AP Complementario

Principales condiciones

- El valor asegurado no puede ser superior al 50% del valor asegurado en la cobertura de fallecimiento por cualquier causa.
- Debes llevar con la cobertura 30 días para que te cubra.

Valor mínimo	Valor máximo
5'000.000	50'000.000

Edad máxima ingreso	Edad máxima permanencia
70	90



Respaldo

Gastos de Curación

Si a causa de un accidente requieres servicios médicos, SURA:

1. Le pagará a las instituciones médicas en convenio o,
2. El cliente podrá solicitar el reembolso hasta por el valor asegurado.

Siempre que los servicios médicos se presten 180 días siguientes al accidente.

Valor mínimo	Valor máximo
1'000.000	30'000.000
Edad máxima ingreso	Edad máxima permanencia
65	75



Respaldo

Renta Diaria por Accidente u Hospitalización

Incapacidad por **accidente** por 4 días o más, pagados desde el primer día.

Hospitalización por **accidente** o **enfermedad**. A partir del **segundo** día.

Renta por cualquier causa

Se pagará en caso de
Incapacidad **por cualquier
causa.**

Incapacidad por **accidente o
enfermedad**. Por 5 días o más y
pagado desde el primer día.

Hospitalización por **accidente o
enfermedad** Mayor a 24 horas.



Respaldo

Rentas diarias

Principales condiciones

- El máximo de días depende de las tablas de diagnóstico sin superar los 60 días.
- En caso de residir en el exterior, **NO SE OTORGARÁN** las rentas diarias ni gastos de curación y enfermedades graves máximo \$200,000,000, salvo que el cliente cambie su estatus en vigencia de la póliza, donde no se podrá aumentar el valor asegurado.

- La renta por cualquier causa y la renta por accidente u hospitalización son excluyentes.

Valor mínimo	Valor máximo
20.000	400.000

Edad máxima ingreso	Edad máxima permanencia
65	75

*** Recuerda consultar las exclusiones de la cobertura en el condicionado de AP.**



Respaldo

Fondo de Ahorro

El cliente puede ahorrar mes a mes en su fondo **para ser usado en cualquier momento.**

Es un pago adicional voluntario.

Pagará el valor de las primas, en caso de no pago.

En caso de muerte, este valor se devolverá a los beneficiarios de ley.

En caso de cancelar el seguro, se devolverá la totalidad del valor que se encuentra ahorrado.

El dinero ahorrado podrá ser utilizado para pagar otros seguros y no pagará 4x1000



Respaldo

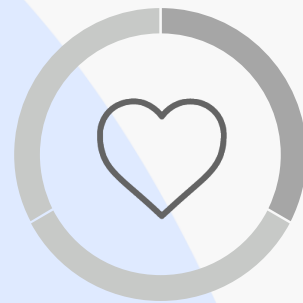
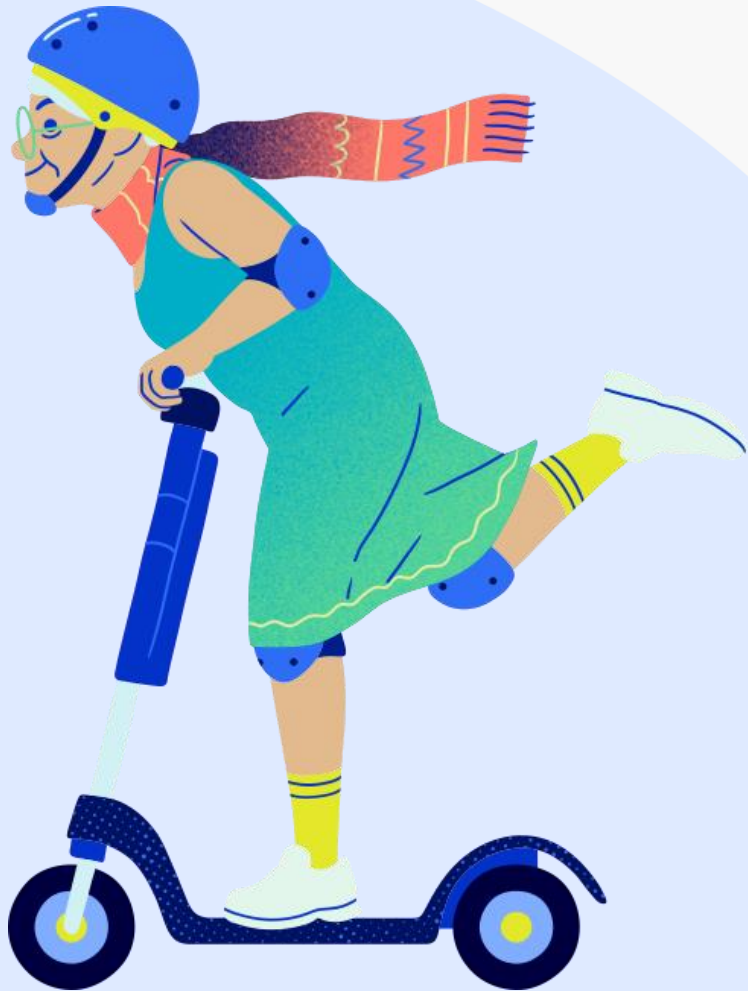
- El valor máximo a ahorrar es **60 veces el valor de la prima** anual del amparo básico de Vida.
- No se puede pagar la prima del amparo ni del pago del fondo de ahorro con tarjeta de crédito.
- Cualquier cambio requiere el consentimiento por escrito del cliente.

Fondo de ahorro

Principales condiciones

Plan Vive

Oferta de valor



Prevención



Respaldo



Acompañamiento



Acompañamiento

- › **Gestor médico**

Recibirás acompañamiento telefónico de un profesional de la salud, que te entregará mayor claridad en tu diagnóstico, solucionará tus inquietudes y te dará recomendaciones cuando estés atravesando una situación de invalidez o enfermedad grave.

- › **Cuidar**

Obtén tranquilidad con un acompañamiento virtual que te permitirá preparar los temas jurídicos, financieros o emocionales antes de fallecer.

- › **Indemnización mensual**

Tienes la libertad de escoger la forma como quieres recibir la indemnización de tu seguro en las modalidades único, mensual o mixto.



Acompañamiento

Indemnización mensual

Principales condiciones

- El cliente puede definir si quiere recibir la indemnización única o mixta (única y mensual)
- El pago único es cuando la compañía entrega el 100% del valor asegurado en un único desembolso.
- El pago mixto se compone de un pago inicial definido y pagos periódicos posteriores. El cliente define la proporción y el tiempo en el que quiere recibir la indemnización mensual (desde 5 hasta 25 años)
- El crecimiento anual de los pagos periódicos corresponde a la inflación más 1%.
- SURA respetará la voluntad del tomador y por ende los beneficiarios no podrán cambiar la forma como hayas decidido configurar la indemnización.